



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 70

X LEGISLATURA

27 DE ABRIL DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a D. José Molina Molina, expresidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

(pág. 4028)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de aumento del importe de las ayudas directas y ampliación a sectores que han quedado fuera de las mismas, flexibilización de requisitos y exigencia de mayor dotación a comunidades más perjudicadas por el reparto.

(pág. 4028)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para la defensa de la práctica del silvestrismo.

(pág. 4028)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1185](#), sobre elaboración de la reglamentación necesaria para el desarrollo de la Ley 4/2017, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4029)

- [Moción 1186](#), sobre elaboración y difusión de una campaña institucional para fomentar el apoyo social y familiar a personas en situación de soledad extrema en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4030)

- [Moción 1187](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización de toda reforma fiscal que implique una subida de impuestos y respeto a la autonomía fiscal de las comunidades autónomas en relación al impuesto de sucesiones y donaciones, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4031)

- [Moción 1188](#), sobre actuaciones urgentes y necesarias a adoptar para la tramitación y reparto de 142.522.000 euros que va a recibir la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4033)

- [Moción 1190](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incluir al personal universitario como grupo prioritario en la estrategia de vacunación frente al covid-19, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 4035)

- [Moción 1192](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para que los trabajadores afectados por un ERTE con ingresos que no superen los 22.000 € anuales queden exentos de realizar la declaración de la renta, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4036)

- [Moción 1193](#), sobre apoyo a la separación de poderes y rechazo de cualquier reforma que atente contra la independencia del poder judicial, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4037)

- [Moción 1194](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de implementación de una nueva estrategia nacional de atención sociosanitaria, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4039)

- [Moción 1195](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión en el protocolo de vacunación a los profesores universitarios y personal de administración y servicios de los campus, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4041)

- [Moción 1196](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para detección y control de nuevas variantes del covid-19 y aceleración en la campaña de vacunación abasteciendo de más vacunas a las comunidades autónomas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4042)

- [Moción 1197](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación sobre creación y puesta del pasaporte de vacunación en el marco de la pandemia de covid-19, en coordinación con las comunidades autónomas y la Unión Europea, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4043)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 19, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación del Real Decreto 5/2021, para incluir como

beneficiarios las actividades relacionadas con el sector del calzado y paralización del impuesto sobre determinados servicios digitales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4045)

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 20, sobre modificación de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado, para que los contribuyentes, de una manera voluntaria y gratuita, puedan destinar el 1 % de su renta a financiar proyectos sociales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4046)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 541 a 544.

(pág. 4047)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de abril de 2021. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. JOSÉ MOLINA MOLINA, EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inicie el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a D. José Molina Molina, expresidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, significando en él el reconocimiento de los valores personales, intelectuales y de compromiso en la lucha y defensa de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AUMENTO DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS DIRECTAS Y AMPLIACIÓN A SECTORES QUE HAN QUEDADO FUERA DE LAS MISMAS, FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS Y EXIGENCIA DE MAYOR DOTACIÓN A COMUNIDADES MAS PERJUDICADAS POR EL REPARTO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación aumentar las ayudas directas y ampliarlas a los sectores que han quedado fuera de las mismas, flexibilizar los requisitos para poder acceder a ellas y a exigir una mayor dotación a las comunidades más afectadas como la Región de Murcia. Y en particular:

- a) Aumentar el importe de las ayudas hasta cubrir las necesidades de todos los sectores afectados, siendo insuficiente la partida actual cifrada en 7000 millones de euros en ayudas directas.
- b) Ampliar el número de sectores que pueden beneficiarse con estas ayudas.
- c) Flexibilizar los requisitos para acceder a estas ayudas.
- d) Establecer criterios objetivos, técnicos y no discriminatorios de reparto que no causen agravios comparativos ni perjudiquen a comunidades autónomas como la Región de Murcia.
- e) Agilizar su tramitación a fin de que puedan llegar a las empresas lo antes posible.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA DEFENSA DE LA PRÁCTICA DEL SILVESTRISMO

1.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, dentro del marco legal actual a nivel nacional y comunitario y en base a los argumentos técnicos-científicos aportados por la Plataforma en Defensa del Silvestrismo, defienda la práctica del silvestrismo como una actividad respetuosa y compatible con la aplicación de la Directiva Europea AVES.

2.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, tal y como se acordó en la última Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad junto con los gobiernos autonómicos, ponga en marcha la nueva evaluación científica sobre la viabilidad o no de la cría en cautividad como alternativa a las capturas.

3.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, con arreglo al artículo 2 de la Directiva Aves y al artículo 9 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de ámbito nacional, elabore unas directrices básicas que autoricen y regulen las capturas para el silvestrismo de acuerdo a las excepciones culturales que se contemplan en ambas normativas de carácter comunitario y nacional.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1185, SOBRE ELABORACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA LEY 4/2017, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de la reglamentación necesaria para el desarrollo de la Ley 4/2017, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades, condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad. Este es el caso en que se encuentran aún hoy mujeres y hombres con discapacidad, quienes, a pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, ven limitados esos derechos en el acceso o uso de entornos, procesos o servicios que o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas o bien se revelan expresamente restrictivos a su participación en ellos.

Existe, pues, un variado y profuso conjunto de impedimentos que privan a las personas con

discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos de estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social, que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos.

En este sentido, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, fue la primera ley aprobada en España dirigida a regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias, en el marco de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución, y supuso un avance relevante para la época.

Todos los cambios que se han producido en la forma de entender la discapacidad, así como el hecho de que las desigualdades persisten en la sociedad, especialmente tras la covid-19, es lo que motivó la aprobación de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, a través de la cual se promueven como estrategias de intervención la igualdad de oportunidades, la “lucha contra la discriminación” y “la accesibilidad universal”.

El avance legislativo producido en nuestro país en materia de accesibilidad como consecuencia de los movimientos sociales y de la normativa internacional, ha dado lugar a nuevos conceptos como el de accesibilidad universal y diseño para todos, y hace necesario actualizar la legislación autonómica existente en el caso de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En ese sentido nació la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, cuyo plazo máximo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor de esta ley, para elaborar la reglamentación necesaria para su desarrollo ha sido incumplido. Y continúa sin ser elaborado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore de manera inmediata la reglamentación necesaria para el desarrollo de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, dando participación a los colectivos implicados, y que se adapte a los mandatos internacionales establecidos en la convención internacional estableciendo un régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de abril de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1186, SOBRE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA FOMENTAR EL APOYO SOCIAL Y FAMILIAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE SOLEDAD EXTREMA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción, sobre elaboración y difusión de una campaña institucional para fomentar el apoyo social y familiar a personas en situación de soledad extrema en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril del año 2019 el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicaba que España rebasaba el

umbral de los dos millones de mayores de 65 años que vivían solos. De estos, más de 850.000 son personas que superan los 80 años y, concretando aún más, 662.000 serían mujeres. “La vejez es femenina” decía por aquel entonces Antonio Abellán, demógrafo del Departamento de Población del CSIC y experto en envejecimiento.

Si bien ya han pasado dos años desde esta publicación, lo cierto es que los datos existentes hoy día no ofrecen un panorama más alentador, viéndose la situación agravada además por la pandemia de Covid-19.

Las relaciones interpersonales son esenciales para garantizar una buena calidad de vida. Así lo atestiguan gran cantidad de estudios científicos que afirman el innegable beneficio que la compañía nos aporta a los seres humanos. Relacionarnos con familiares o amigos suele traer efectos beneficiosos para la salud al actuar como amortiguador de los efectos negativos de factores estresantes, como las enfermedades o cambios importantes.

La soledad y el aislamiento restan eficacia a las respuestas defensivas de nuestro organismo. Por ello las personas que se encuentran solas ven reducida su producción de anticuerpos y son más propensas a las enfermedades víricas.

Existen estudios que relacionan el aislamiento con un mayor riesgo de sufrir enfermedades cardíacas, cáncer e incluso riesgo de morir prematuramente. La soledad deriva en graves problemas de salud y la calidad de vida.

El ser humano tiene la necesidad de sentir cercanía y apoyo de familiares, amigos, vecinos, que le acompañen en los buenos momentos y le consuelen y ayuden en los malos. Poder contar con alguien es fundamental para seguir adelante, el sentimiento de pertenencia y la estima se transforman en auténticas necesidades fundamentales para las personas.

Parece por tanto de vital importancia concienciar al conjunto de la sociedad de la necesidad de apoyar y acompañar a todos esos amigos, vecinos, familiares... a cuantas personas se encuentren en situación de soledad extrema, así como reconocer la increíble labor que realizan asociaciones en el acompañamiento a estas personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y difundir una campaña de comunicación institucional destinada a fomentar el apoyo de la familia, vecinos y asociaciones ciudadanas a las personas que sufren situación de soledad extrema en la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de abril de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1187, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DE TODA REFORMA FISCAL QUE IMPLIQUE UNA SUBIDA DE IMPUESTOS Y RESPETO A LA AUTONOMÍA FISCAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN AL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reforma fiscal a nivel nacional.

El Gobierno estatal presidido por Pedro Sánchez planea recuperar en 2022 las medidas fiscales que habían sido aparcadas por la pandemia y que incluyen, entre otras, la subida del diésel, nuevas

tasas verdes, el retoque de las deducciones y los beneficios fiscales de las empresas, y una armonización fiscal, previsiblemente al alza. De todas ellas, la principal medida es esa armonización de la fiscalidad autonómica que reduciría al mínimo el margen del que disponen las comunidades para incrementar o reducir los tributos de sucesiones, donaciones y patrimonio.

Muy clara ha sido la señora Montero, actual ministra de Hacienda, al expresar su intención para que la armonización de los Impuestos de Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, así como fijar un tipo mínimo para el Impuesto de Sociedades (15 %), esté en vigor ya en 2022. Los planes para otra dañina subida impositiva está en marcha. La ministra ha encargado a un comité de expertos la elaboración de un libro blanco que diseñe una reforma integral del sistema tributario español para poder incluirlo en los Presupuestos del 2022. Obviando incluso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, que ha reclamado al Gobierno español que no realice en este momento subidas de impuestos.

Medidas fiscales que perjudicarán enormemente a nuestra Región puesto que las políticas del Partido Popular están basadas en la libertad económica y la baja fiscalidad para conseguir de esta Región una tierra de oportunidades, un espacio de libertad en todas sus vertientes.

La realidad de nuestro país es que el Banco de España ha rebajado la previsión de crecimiento al 6 %, el paro supera ya la cifra de los cuatro millones y la epidemia parece todavía lejos de estar bajo control gracias a un ritmo de vacunación menor del previsto. Todos estos elementos, sumados a otros indicadores, certifican que la economía española tardará todavía en alcanzar un ritmo óptimo. Y sin medidas de ajuste que acompañen al incremento de la presión fiscal, esto causará un perjuicio al bolsillo de los ciudadanos y los balances de las empresas españolas.

El Ejecutivo se hace trampas en solitario al confundir de forma interesada la presión fiscal con el esfuerzo fiscal, que sitúa a España en el cuarto puesto del ranking de países de la UE que más exigen a sus ciudadanos, tan solo por detrás de Grecia, Portugal e Italia. Sería muy injusto aplicar a los ciudadanos españoles la presión fiscal danesa, alemana o francesa cuando la renta per cápita española es muy inferior a la de esos tres países.

La reconstrucción de la economía española debe basarse en la economía productiva, en dinamizar la actividad empresarial. Asfixiar fiscalmente al sector privado es, sin duda, la receta para retrasar durante un tiempo indefinido la recuperación de nuestra economía.

Y, por supuesto, en apostar por disminuir la presión fiscal, más impuestos y más altos retrasarán la recuperación al atacar al consumo y el empleo y poner más escollos a las familias y empresas, lo opuesto a las políticas económicas liberales que defienden y aplican los Gobiernos autonómicos del Partido Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- La paralización de toda reforma fiscal que implique una subida de impuestos para todos los españoles, así como emplear todos los esfuerzos en la realización de un Plan de Recuperación Económica que dinamice la actividad empresarial de España.

2.- El respeto a la autonomía fiscal de las comunidades autónomas en relación al Impuesto de Sucesiones y Donaciones no obligando a restituirlo en aquellas regiones como Murcia donde se ha eliminado.

MOCIÓN 1188, SOBRE ACTUACIONES URGENTES Y NECESARIAS A ADOPTAR PARA LA TRAMITACIÓN Y REPARTO DE 142.522.000 EUROS QUE VA A RECIBIR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Virginia Lopo Morales presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuaciones urgentes y necesarias a adoptar para la tramitación y el reparto de los 142.622 millones de euros que va a recibir la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 5/2021, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia, que moviliza 11.000 millones de euros en ayudas directas, reducción de costes y refuerzo del capital de autónomos y empresas, que contempla que se efectúen las correspondientes transferencias a cada Comunidad Autónoma por importe total de 7000 millones de euros, con el objetivo de que las comunidades autónomas concedan ayudas directas a autónomos y pymes de los sectores más afectados por la pandemia cuyos ingresos hayan caído como mínimo un 30 % con respecto a 2019 y cuya actividad esté incluida en alguno de los CNAE previstos en el Anexo I de este RDL, listado susceptible de ser ampliado por cada una de las comunidades autónomas.

El Real Decreto-ley prevé que se efectúen las correspondientes transferencias a cada ente territorial con cargo a dos créditos extraordinarios. Uno, por importe de 5000 millones de euros, con destino a las comunidades autónomas (con excepción de Baleares y Canarias) y a las ciudades de Ceuta y Melilla. Y el segundo, dotado con 2000 millones de euros, para los dos archipiélagos, que han sufrido un impacto económico superior por la pandemia, dada su especial dependencia del sector turístico.

Contempla también una línea destinada a la reestructuración de deuda financiera dotada con 3000 millones de euros. Y además un fondo de recapitalización de empresas afectadas por la covid-19 de 1000 millones de euros.

Con esta medida el Gobierno de España muestra de nuevo su compromiso con el tejido productivo español, especialmente con las pymes y los autónomos. Esta iniciativa se suma a otras decisiones adoptadas para proteger directamente a estos colectivos, como la prestación por cese de actividad para los autónomos o las exoneraciones de las cotizaciones sociales. Además de la línea de crédito del ICO de 100.000 millones de euros.

La asignación de los fondos se realiza siguiendo los mismos criterios que los utilizados para el REACT EU, solo que actualizados a la fecha de publicación del RDL, en concreto: impacto de la pandemia en la riqueza de la comunidad autónoma (PIB), impacto de la crisis en el desempleo e impacto en el desempleo juvenil. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a percibir un total de 142,522 millones de euros, según prevé la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo. Lo que va a permitir a autónomos y pymes de nuestra comunidad autónoma tener acceso a ayudas directas que permitan satisfacer sus obligaciones de deuda y pagos a proveedores, acreedores financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos, siempre y cuando estas obligaciones se hubieran generado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y procedan de contratos anteriores a la fecha de entrada en vigor de este RDL. La CARM, en concreto la Consejería de Empleo, es la competente para gestionar el trámite de solicitud de estas ayudas y su reparto, debiendo ejecutar

estos fondos antes del 31 de diciembre de 2021. Previamente debe haber firmado el convenio con la Administración estatal dentro de los 40 días siguientes a la fecha de publicación en el BOE del RDL.

El Ministerio de Hacienda efectuará la transferencia de estos a cada comunidad autónoma y a las ciudades de Ceuta y Melilla dentro de los diez días siguientes en que adquiera eficacia el convenio que se celebre con cada uno de los territorios, aunque los entes territoriales también podrán solicitar que la liberación de estos fondos pueda realizarse con posterioridad.

Lo anteriormente expuesto contrasta con la actuación del Gobierno de la Región de Murcia. Las ayudas para trabajadores, autónomos y empresas que ha aprobado el Gobierno regional, desde el inicio de la crisis provocada por la COVID-19 el 14 de marzo de 2020 hasta la fecha, son absolutamente insuficientes y tardías. Pese a los reiterados anuncios y las innumerables promesas, las ayudas del Gobierno de la Región de Murcia no llegan a las empresas que peor lo están pasando y, lo que es más grave, no dan respuesta a la dura situación que están atravesando miles de familias en nuestra Comunidad Autónoma. La actitud del Gobierno Regional sigue siendo la de reclamar a otras administraciones que resuelvan los problemas que son de su competencia y pedir que sean otros los que asuman las responsabilidades que le corresponden como Gobierno de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Es imprescindible que el Gobierno de la Región de Murcia ponga en marcha todas las actuaciones necesarias para ayudar a las empresas y a los trabajadores de la Región a que salgan de la crisis provocada por la COVID-19 en las mejores condiciones, facilitando con ello la recuperación económica y la creación de empleo. Para ello, una de las medidas urgentes a aplicar por parte del Gobierno regional es dotarse de todo lo que sea preciso para recibir cuanto antes los 142 millones de euros del Gobierno de España, en virtud de este RDL, suscribir el convenio con la Administración estatal, contar con el personal necesario a la Dirección General de Trabajo autónomo para agilizar la tramitación y concesión de las ayudas directas a autónomos y pymes de la región, publicando las bases de solicitud con los sectores a los que deben pertenecer los solicitantes antes de que finalice el mes de abril de 2021.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha todas las actuaciones urgentes y necesarias antes de que finalice el mes de abril de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, de 12 de marzo (BOE 13 de marzo de 2021), por el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a percibir la cantidad de 142.522 millones de euros para destinarlos a ayudas directas a autónomos y pymes de nuestra región, evitando la pérdida de esos fondos y que dichas ayudas les lleguen cuanto antes. Y en concreto:

- a) Suscribir a la mayor brevedad el convenio requerido con la Administración del Estado.
- b) Publicar a la mayor brevedad las bases de solicitud de las ayudas, incluyendo los CNAE que se consideren afectados y no incluidos en el Anexo I del RDL 5/2021 a los que deben pertenecer los solicitantes.
- c) Dotar a la Dirección General de Trabajo Autónomo de todo el personal necesario para la tramitación y gestión de las solicitudes de ayudas directas a autónomos y pymes para que el dinero les llegue antes del 31 de diciembre de 2021.

Cartagena, 15 de abril de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1190, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUIR AL PERSONAL UNIVERSITARIO COMO GRUPO PRIORITARIO EN LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN FRENTE AL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre incluir al personal universitario como grupo prioritario en la estrategia de vacunación frente al covid-19.

Mientras que los profesores de Educación Infantil, Primaria, Especial, ESO y Bachillerato están siendo llamados para vacunarse, los universitarios no han corrido con la misma suerte. La Estrategia de vacunación frente al covid-19 no incluye al profesorado docente e investigador y al personal de administración y servicios de las universidades dentro de aquellos colectivos prioritarios que deben recibir la vacuna dentro de los primeros meses del año.

Este hecho ha creado malestar entre los profesionales universitarios ya que, a pesar de que el objetivo prioritario es la presencialidad total en las aulas, el grado de exposición a los que están sometidos y su carácter esencial no han sido considerados como prioritarios en la última actualización de la estrategia de vacunación, dejando fuera, una vez más, a dicho colectivo.

En este sentido, el presidente de la CRUE, José Carlos Gómez Villamandos, ha enviado por segunda vez una carta a la ministra de Sanidad, Carolina Darias, solicitando la vacuna a los profesionales que trabajan en el ámbito universitario señalando que: "los riesgos de morbilidad grave y mortalidad, de exposición, de impacto socioeconómico y de factibilidad de la comunidad universitaria son muy similares a los que afrontan el resto de docentes del sistema educativo".

En pocos meses comenzarán los exámenes de evaluación y deberán afrontar la organización de las pruebas de acceso a la Universidad. Ambos procesos, tal y como se ha acordado con las administraciones educativas, se realizarán de manera presencial. Está pronosticado que unos 300.000 alumnos se examinen el mes de junio de la EBAU, mezclando estudiantes de diferentes localidades con docentes universitarios y del ámbito escolar, todo ello en medio de la pandemia.

Según el propio presidente de la CRUE, una medida para garantizar la seguridad en el campus sería vacunar a las cerca de 200.000 personas que forman parte de las plantillas. Este hecho no implicaría un incremento significativo de las dosis previstas en esta nueva etapa ni una complicación logística.

Dada la situación tan preocupante y ante la negativa del Gobierno central de incluir como grupo prioritario a los profesores, investigadores y personal universitario en la campaña de vacunación, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos hacemos nuestra la propuesta de la comunidad universitaria y solicitamos a las autoridades nacionales (Ministerio de Sanidad y universidades) que actualicen la Estrategia de vacunación de la covid-19 con el objetivo de ofrecer una mayor seguridad y prevenir un más que posible foco de contagio en la próxima convocatoria de la EBAU.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de la Nación a incluir dentro del Grupo 6 de la Estrategia de vacunación al profesorado docente e investigador y al personal de administración y servicios de las universidades, al igual que ocurre con los docentes de Primaria y Secundaria, sobre todo de cara a garantizar una mayor seguridad en el desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad.

Cartagena, 16 abril de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

MOCIÓN 1192, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA QUE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR UN ERTE CON INGRESOS QUE NO SUPEREN LOS 22.000 € ANUALES QUEDEN EXENTOS DE REALIZAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para que los trabajadores afectados por un ERTE con ingresos que no superen los 22.000 euros anuales queden exentos de realizar la Declaración de la Renta.

El pasado mes de marzo se cumplió un año desde el comienzo de la pandemia y sus consecuencias están siendo devastadoras para nuestro país, principalmente en términos sanitarios, pero también en términos laborales y económicos. Lo que parecía que iba a ser una situación excepcional, se está prolongando en el tiempo de una manera descontrolada.

La gestión improvisada de un Gobierno ausente, más preocupado por sus batallas internas y por objetivos partidistas y electoralistas que por el devenir del país, ha concluido con una cifra infame (aún sin aclarar) de personas fallecidas por la Covid-19, millones de personas en el limbo laboral y la economía del país por el suelo.

El año 2020 ha sido un año nefasto para el empleo: 107.000 empresas tuvieron que cerrar asfixiadas por la situación y la falta de ayudas, el número de parados se incrementó el último año en 725.000 personas, a los que hay que sumar los más de 755.600 trabajadores y trabajadoras que a cierre de año se encontraban afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), un millón de autónomos en la cuerda floja y un inaceptable aumento del paro juvenil del 47 %.

La única medida eficaz que el Gobierno ha adoptado en beneficio de los españoles en términos laborales -la medida estrella que ha permitido salvar millones de empleos- ha sido la aplicación de los ERTE de la reforma laboral de 2012.

Durante el año 2020, aproximadamente cuatro millones de trabajadores se han visto afectados por un ERTE. El próximo 7 de abril comienza la campaña de la renta del ejercicio 2020 y muchos de los trabajadores que se han visto afectados por un ERTE se verán obligados a presentar la declaración de la renta (a pesar de haber percibido por rendimientos de trabajo menos de 22.000 euros) por tener dos pagadores, ya que el SEPE se considera también como pagador a los efectos del impuesto.

La ley establece que cuando se tiene un único pagador solo están obligados a presentar la declaración de la renta aquellos contribuyentes cuyos rendimientos del trabajo superen los 22.000 euros. Si el contribuyente ha tenido durante el año dos pagadores, este límite se reduce hasta los 14.000 euros, siempre que haya percibido del segundo pagador, que en este caso sería el SEPE, más de 1500 euros. Si los rendimientos del trabajo no llegan a esos 14.000 euros, no será obligatorio hacer la declaración en ningún caso.

Esto supone que muchos de los trabajadores y trabajadoras que se han visto afectados por un ERTE durante 2020 y que en circunstancias normales no hubieran tenido que hacer la declaración de la renta, por no superar los 22.000 euros anuales por rendimientos de trabajo, se verán obligados a realizar la declaración por tener dos pagadores: la empresa y el SEPE.

Es habitual que el SEPE como segundo pagador aplique una retención mínima, que puede oscilar entre un 0 % y un 2 %, a los pagos realizados en concepto de prestación por desempleo, lo que significa que la gran mayoría de las personas afectadas por un ERTE deberán compensar a través del IRPF este desajuste en sus cuentas, ya que el SEPE les ha retenido menos de lo que realmente les correspondía. Esto coloquialmente significa que a la gran mayoría de los afectados por un ERTE la declaración les va a salir "a pagar".

Vivimos una situación excepcional en la cual las colas del paro y del hambre son cada vez

mayores. En nuestro país hay seis millones de personas que quieren trabajar y no pueden, y el Gobierno, lejos de adoptar medidas para paliar esta dramática situación, se empeña en continuar asfixiando a empresas y a trabajadores. Es cierto que el Gobierno ha anunciado que los afectados por ERTE que deban tributar podrán fraccionar el pago en seis meses, pero es una medida absolutamente insuficiente, la misma forma de asfixiar al contribuyente más vulnerable, pero a plazos.

Muchos de estos contribuyentes no van a poder hacer frente al pago, ya que son muchos los que viven al día y no cuentan con ese dinero, esto supone que miles de personas contraerán una nueva deuda con Hacienda. Un esfuerzo extra que en un momento económico tan complicado como el actual puede ser un problema para más de una familia, hasta tal punto de que no les quede más remedio que pedir un préstamo para saldar esa deuda fiscal.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que es fundamental y prioritario acompañar y apoyar a las personas y familias más vulnerables siempre, pero sobre todo en los momentos más difíciles. Es nuestra responsabilidad amparar a quienes más están padeciendo y sufriendo las consecuencias de esta crisis sociosanitaria, para que realmente no quede nadie atrás. Nos encontramos ante una situación excepcional en la que hay que adoptar medidas excepcionales.

No procede que el Gobierno haya dictado 39 reales decretos-leyes de diversa índole en el año 2020 amparándose en la - no siempre justificada- extraordinaria y urgente necesidad y se niegue a adoptar medidas urgentes para paliar los efectos que este desbarajuste fiscal va a suponer para miles de familias.

Necesitamos un Gobierno con vocación de servicio público, que esté a la altura, que cumpla, que vele por los ciudadanos y que sea responsable y coherente en sus decisiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de Nación adoptar, sin demora, las medidas pertinentes para que las personas trabajadoras que se hayan visto afectadas por un ERTE durante el año 2020 y hayan percibido -ese mismo año- ingresos por rendimientos de trabajo que no superen los 22.000 euros anuales, de dos o más pagadores, siendo uno de ellos el SEPE, queden exentos de realizar la Declaración de la Renta.

Cartagena, 20 de abril de 2021.- Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1193, SOBRE APOYO A LA SEPARACIÓN DE PODERES Y RECHAZO DE CUALQUIER REFORMA QUE ATENTE CONTRA LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre garantizar la separación de poderes y la independencia del poder judicial.

Más de 2500 jueces se han dirigido a la Comisión Europea para alertar del "riesgo grave de violación del Estado de Derecho en España". La Asociación Profesional de la Magistratura (APM), la Asociación Francisco de Vitoria (AJFV) y Foro Judicial Independiente (FJI) han denunciado la reforma del CGPJ ante Europa. Este sector ha remitido una carta a la Vicepresidenta de la Unión Europea para Valores y Transparencia, Vera Jourová, y al Comisario Europeo de Justicia, Didier Reynders, donde exponen la "situación de riesgo claro de violación grave del Estado de derecho en

España'.

En esta misiva los miembros de la carrera judicial sostienen que "a pesar de que la Comisión ha expresado su preocupación por la posible limitación de garantías a la independencia judicial en España, se siguen ignorando las recomendaciones que se han ido proponiendo y, desafortunadamente, se continúa en la línea de ir horadando paulatinamente la independencia judicial". Este colectivo representa a la inmensa mayoría de los jueces asociados de nuestro país y que "con gran pesar se ven obligados a recurrir a la Comisión Europea para "poner en su conocimiento nuestra inquietud sobre la independencia judicial en España, aun sabiendo que solo en contadas ocasiones la Unión Europea se pronuncia sobre asuntos de organización interna".

Esta llamada de auxilio se produce después de la infame reforma del CGPJ que el Gobierno de España, sustentado por el Partido Socialista y Podemos, quiere perpetrar movidos por motivos puramente políticos que beneficiarían claramente a sus partidos y que supondría hacerse con el control del poder judicial y culminar su asalto a las instituciones para ejercer un poder sin control alguno. Lo que supone no solo el deterioro de nuestras instituciones sino un golpe a nuestra democracia y a la separación de poderes, que es la base de nuestro estado social y democrático de derecho y de nuestra democracia.

Ello unido a los continuos ataques y desprecios a la monarquía parlamentaria, a los señalamientos a la prensa y a la instrumentalización de entes públicos, está llevando a una debacle a nuestro país, que ha retrocedido ya seis puntos desde que Sánchez e Iglesias gobiernan. Tanto es así, que en numerosas ocasiones la Unión Europea ha tenido que sacarle los colores y hacerles algunas advertencias sobre su deriva constitucional y democrática.

La reforma legislativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) en trámite impulsada por los partidos que sustentan el Gobierno de España supone "un manifiesto riesgo a que se ve sometido nuestro Estado de derecho en España a causa de esta deriva legislativa". Esta reforma ya en vigor prevé el "apagón" del Consejo General del Poder Judicial, al dejarle sin funciones de designación de cargos judiciales, en la situación actual y hasta que sean renovados sus componentes (vocales). La segunda reforma implica la rebaja de las mayorías exigidas en las Cámaras legislativas para la designación de los vocales judiciales, de manera que los partidos de Gobierno por sí solos pueden decidir la íntegra composición del CGPJ.

En esta carta además han señalado que "está en juego la separación de poderes y la independencia judicial, que es el apoyo del Estado de derecho, como garantía de respeto de los derechos humanos, inseparable de los valores de dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, que son fundamentos de nuestra Unión Europea, fundada sobre dichos valores indivisibles y basada en los principios de la democracia y del Estado de derecho (la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea).

Con ello se estaría vulnerando además de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y, por tanto, del propio derecho de la Unión, ya que lo que pretende el Gobierno de España es la colonización del poder judicial por parte de estos partidos políticos que sustentan el poder, una perversión tal que acabaría con el natural equilibrio de poderes y su independencia e imparcialidad.

Esta cuestión puede poner en riesgo el acceso de las ayudas de los fondos europeos por parte de España, ya que los jueces han propuesto la valoración de la procedencia de la aplicación del Reglamento 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre la posible condicionalidad de acceso a las ayudas de la Unión al respecto previo de la separación de poderes.

No es la primera vez que el GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción) vuelve a reprender al Gobierno por el plan de reforma del CGPJ, lo hizo también hace unos meses y ya advirtió que "se aparta de las normas del Consejo de Europa y puede violar las normas anticorrupción". Es la segunda vez que el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa reprende a

España por la calidad de su justicia. Y han advertido que la proposición de ley del PSOE y Unidas Podemos para reformar el CGPJ "se aparta de las normas de Europa y puede resultar una violación de los estándares de corrupción establecidos por la organización intergubernamental".

Los jueces denuncian ante Europa el riesgo de violación del Estado de derecho en España y advierten que "se está horadando paulatinamente la independencia judicial". "Después de 35 años, los riesgos previstos por el Tribunal Constitucional se han convertido en lamentables realidades". Puede afirmarse que el actual sistema de facto es contrario a la Constitución y a las exigencias de las instituciones europeas. Recalcan también los jueces que ahora estos ataques se realicen con conocimiento público y con comentarios políticos en la prensa", aduciendo claramente, aunque no lo mencione expresamente, a los señalamientos públicos y notorios de dirigentes de la izquierda.

Los jueces han denunciado que los partidos que han promovido estas reformas y que están en el Gobierno (PSOE y Unidas Podemos) "no han solicitado el parecer de la Comisión de Venecia, como tenían que haber hecho cuando esta Comisión Europea valoró la reforma de mayorías". "Tampoco han dado audiencia a las asociaciones judiciales a pesar de que había solicitado expresamente el trámite".

Esto, además de poner en jaque nuestro Estado de Derecho, quiebra nuestras instituciones y su equilibrio, merma de manera profunda nuestra democracia, pone en riesgo la separación de poderes y la independencia judicial, y ahora también pone en riesgo las ayudas europeas para la recuperación sanitaria, económica y social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la separación de poderes y rechaza cualquier reforma que atente contra la independencia del poder judicial o suponga una intromisión o injerencia a nuestro sistema judicial o que ponga en duda su independencia.

Cartagena, 21 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1194, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Maruja Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre nueva Estrategia Nacional de Atención Sociosanitaria.

La pandemia del Covid-19 que estamos sufriendo ha sumido al Estado en una crisis sanitaria sin precedentes. Más de un 87 % de los fallecidos registrados en España tienen más de 70 años y el efecto que la misma ha producido en las residencias de mayores ha sido devastador, ya que casi 16.000 personas mayores han muerto después de mes y medio de haberse decretado el estado de alarma sanitaria.

Los poderes públicos son los encargados de garantizar los derechos sanitarios y sociales de todos los ciudadanos y, por tanto, la coordinación sociosanitaria se hace imprescindible en estos momentos, en los que los sistemas de salud y servicios sociales deben estar especialmente coordinados. Ante una nueva realidad, no es posible seguir haciendo lo mismo de siempre; simplemente no es sostenible. Por eso, hoy más que nunca, estamos obligados a revisar el modelo

sociosanitario existente en nuestro país para la mejora en la atención de personas en las que confluyen necesidades de atención sanitaria y social.

La realidad sanitaria y social que estamos viendo exige adaptar los actuales dispositivos asistenciales y sociales al nuevo contexto al que nos enfrentamos y reconfigurar el modelo de atención, garantizando la continuidad entre los diferentes dispositivos que prestan mencionados servicios.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 14 establece que la atención sociosanitaria "comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales, para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social; así mismo, se establece que la continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las administraciones públicas correspondientes".

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece en su artículo 11, apartado c), como función de las Comunidades Autónomas: "establecer los procedimientos de coordinación sociosanitaria, creando, en su caso, los órganos de coordinación que procedan para garantizar una efectiva atención".

La Ley de Cohesión nos habla de enfermos, muchos de los cuales suelen ser crónicos, y la Ley de Dependencia incluye a los dependientes. Las personas enfermas y/o dependientes proceden de los campos sanitario y social respectivamente, siendo por tanto imprescindible la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales, de ahí que hablemos de coordinación sociosanitaria.

Como ya se indicaba en el Libro Blanco de la coordinación sociosanitaria en España en el año 2011, las enfermedades crónicas son la principal causa de discapacidad y dependencia en la actualidad, incrementándose su incidencia en mayores de 65 años. Las enfermedades crónicas han supuesto la mayor causa de demanda asistencial en los centros sanitarios durante los últimos años. La atención de los pacientes crónicos y con pluripatologías requieren una atención integral desde el punto de vista sanitario y social que garantice unos cuidados continuos adaptados a la evolución de las necesidades de estos pacientes. El futuro del Sistema Nacional de Salud se enfrenta a grandes retos como el envejecimiento de la población y la cronicidad asociada, que exigen una continuidad asistencial. La innovación en la gestión y en los recursos ajustándose a las necesidades es imprescindible si queremos ganar en calidad y eficiencia.

El Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Administraciones provinciales y locales deben utilizar las experiencias de los trabajos ya realizados hasta la fecha para la elaboración de una nueva Estrategia nacional de atención integral sociosanitaria que sea capaz de afrontar los nuevos retos sanitarios, demográficos y sociales a los que nos enfrentamos.

El concepto de coordinación sociosanitaria pretende facilitar la accesibilidad a los diferentes servicios y garantizar o facilitar la continuidad de cuidados entre servicios. El objetivo de la atención sociosanitaria se concreta en mantener o mejorar la calidad de vida de las personas que presentan, de forma simultánea o sucesiva, enfermedad, dependencia y dificultades sociales, mediante la atención integrada de los servicios sanitarios y sociales. Es necesario establecer un marco general compartido por todas las instituciones, organismos, entidades competentes en la materia y profesionales que conforman los equipos tanto del sector sanitario como del social para relanzar los principios que deben regir la atención sociosanitaria estableciéndose la premisa de una responsabilidad social compartida potenciando aquellos aspectos que han funcionado correctamente hasta la actualidad y replantearse las partes del modelo más vulnerables.

Nuestro grupo parlamentario considera necesario reevaluar el funcionamiento de nuestro modelo sociosanitario con ocasión de la experiencia adquirida en la gestión de esta crisis sanitaria generada por el coronavirus, con el fin de mejorarlo y hacerlo más eficiente. Para lograr esa atención

sociosanitaria, los mismos expertos consideran que no es necesario crear un tercer sistema, ni una tercera red de servicios. En su opinión, la solución se encuentra en una necesaria coordinación e integración de los servicios sociales y de los servicios sanitarios, aprovechando la posibilidad de combinar adecuadamente los recursos sociales y los sanitarios, garantizando la calidad de la atención prestada.

Para ello, creemos necesaria la elaboración de una nueva Estrategia que aborde, entre otras cuestiones, las características de las personas con necesidades sociosanitarias, las prestaciones y cartera de servicios comunes, los requisitos básicos y comunes que deberán cumplir los dispositivos de atención, la definición de los instrumentos de coordinación y las formas de gestionar los casos. Asimismo, deberá plantear el establecimiento de sistemas de información compartidos que permitan una gestión conjunta, la utilización y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, el fomento de la teleasistencia, la mayor participación del paciente en el control de su enfermedad acercando los servicios al entorno del paciente mediante el apoyo domiciliario organizado, reforzar el papel de nuestros profesionales del sector tanto sanitario como social y de los servicios de inspección. Esta Estrategia debe recoger igualmente las buenas prácticas y experiencias existentes atesoradas por las propias Comunidades Autónomas a lo largo y ancho de nuestra geografía nacional, responsables de su aplicación.

Conscientes de las dificultades económicas de las Administraciones Públicas en el momento actual y de la necesidad de una suficiente financiación para su desarrollo, esta nueva Estrategia se debe plantear con visión de futuro y con el objetivo de articular una mayor coordinación e integración de ambos sistemas, el social y el sanitario, que permita una mayor eficiencia y una mayor equidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación implementar junto con las Comunidades Autónomas, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una Nueva Estrategia Nacional de Atención Sociosanitaria, con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta y la coordinación de la asistencia sanitaria y social garantizando la continuidad de atención de las personas por ambos sistemas de forma fluida y sin disolución de continuidad.

Cartagena, 21 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1195, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN A LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LOS CAMPUS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas M.^a Inmaculada Lardín Verdú y M.^a Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión en el protocolo de vacunación a los profesores universitarios y personal de administración y servicios de los campus.

A principios del mes de febrero, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas solicitó por escrito a la ministra de Sanidad, Carolina Darias, y al ministro de Universidades, Manuel Castells, la vacunación de los profesores universitarios, así como del personal de administración y servicios de los campus, al igual que se hace con los de los colegios.

Recientemente, en abril, la CRUE ha enviado otra carta a la ministra de Sanidad, Carolina Darias, insistiendo en la necesidad de incluir al profesorado docente e investigador y al personal de administración y servicios de las universidades dentro de los grupos que están recibiendo la vacuna en estos primeros meses del año.

De hecho, la primera petición formal se realizó al ministro Castells en el mes de enero, y en marzo se volvió a insistir, pero en ninguno de los dos intentos hubo éxito.

La ministra se ha negado a esta petición alegando que pueden celebrar las clases online y que hay una estrategia que establece criterios de priorización por grupos de población, la misma respuesta que se le respondió al Partido Popular en una pregunta parlamentaria dirigida al Gobierno.

La Estrategia de Vacunación de Sanidad señala que los docentes de Primaria, Secundaria, Educación Infantil y Especial son parte, junto a policías, guardias civiles, bomberos, etcétera, de aquellos 'colectivos en activo con una función esencial para la sociedad, desarrollando su actividad con carácter presencial, al menos una parte de la jornada' y desde el Grupo Parlamentario Popular defendemos que los profesores universitarios también forman parte de este grupo, pues los riesgos de exposición de la comunidad universitaria son muy similares a los que afrontan el resto de docentes del sistema educativo.

Tenemos que recordar que en poco tiempo comenzará la etapa de evaluación del curso y la Selectividad, ambos de forma presencial, y vacunar a las personas que forman parte de las plantillas de la Universidad aumentaría aún más la seguridad en los campus y no implicaría un incremento significativo de las dosis previstas en esta nueva etapa ni una complicación logística reseñable para las Comunidades Autónomas.

El Gobierno regional, a través del consejero de Salud, en diversas ocasiones ha solicitado al Ministerio en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, la importancia de incluir a este colectivo en el protocolo de vacunación, concretamente en las reuniones del 24 de febrero, 10 de marzo y 17 de marzo de este 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la Nación incluir en el protocolo de vacunación a los profesores universitarios y personal de administración y servicios de los campus.

Cartagena, 21 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1196, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA DETECCIÓN Y CONTROL DE NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 Y ACELERACIÓN EN LAS CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ABASTECIENDO DE MÁS VACUNAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a del Carmen Ruiz Jordán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre control de nuevas variantes del Covid-19.

El Gobierno de Pedro Sánchez, a través del director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, Fernando Simón, afirmaba el pasado 11 de enero que la variante británica del SARS-CoV-2 iba a ser marginal en España. Tan solo unas semanas después, la evidencia científica confirmaba todo lo contrario: la cepa detectada en Reino Unido, mucho más contagiosa que la original, era ya la predominante prácticamente en todo el territorio español. Según el propio

Ministerio de Sanidad, en marzo, la variante británica era ya la mayoritaria en 16 de las 17 CCAA. Y la realidad es, que a día de hoy, esta nueva cepa es la causante del 80 % de casos en nuestro país.

Las autoridades sanitarias internacionales, el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), junto a científicos europeos de prestigio han confirmado que el nivel de contagio de las nuevas variantes de las cepas del coronavirus (británica, sudafricana, brasileña) es muy alto y advierten que hay que actuar ya, reclamando a los países europeos a que adopten medidas más estrictas para frenar su propagación, advierten que las nuevas variantes podrían exacerbar rápidamente la crisis, mucho antes de que se vacune a suficientes personas, alertando que una vez que se haya establecido una variante más contagiosa, será cada vez más difícil estabilizar el número de nuevas infecciones.

Es absolutamente necesario poner en marcha el nuevo protocolo para incluir el rastreo y análisis de mutaciones en el genoma del SARS-CoV-2; incrementar la secuenciación de las nuevas variantes del virus para su detección precoz. Es fundamental secuenciar el genoma de las muestras positivas para detectar las mutaciones del virus, y saber así, como las nuevas cepas se comportan, cómo se transmite, investigar su capacidad de difusión y contagio o si reducen la eficacia de las vacunas y tratamientos.

Al mismo tiempo, es imprescindible que el Gobierno de la Nación aplique medidas de control en nuestras fronteras, así como limitar la movilidad con determinados países para evitar la propagación de nuevas variantes del virus, así como acelerar la campaña de vacunación y conseguir una mayor inmunidad de la población.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que aumente la secuenciación genómica de muestras positivas para la detección de nuevas variantes del SARS-CoV-2, que acelere la campaña de vacunación abasteciendo de más vacunas a las Comunidades Autónomas, así como aplicar las medidas restrictivas y de control para frenar la propagación de las cepas del SARS-CoV-2 en nuestro país.

Cartagena, 21 de abril de 2027.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1197, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE CREACIÓN Y PUESTA DEL PASAPORTE DE VACUNACIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la coordinación del Gobierno con las Comunidades Autónomas y la Unión Europea para desarrollar el pasaporte de vacunación en el contexto de la pandemia de COVID-19.

El pasaporte de vacunación COVID-19, o "Pasaporte sanitario europeo", es una propuesta de la Comisión Europea para la apertura segura de Europa a la movilidad.

La Organización Mundial del Turismo considera también que el "pasaporte vacunal" será "esencial" para reactivar los viajes internacionales. Países como Israel ya lo han puesto en marcha y la Unión Europea (UE) e instituciones internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) trabajan desde hace algún tiempo en su desarrollo.

En medio del proceso de reactivación de las economías y de las medidas que siguen restringiendo al turismo, en las últimas semanas ha ido cobrando cada vez más fuerza la idea del pasaporte de vacunación, el cual ha recibido un nuevo impulso con la aprobación en la Unión Europea de un mecanismo en ese sentido.

Además, gobiernos autonómicos como el de la Junta de Andalucía facilitan la posibilidad de obtener un certificado de vacunación en la “app” del Servicio Andaluz de Salud, y Comunidades Autónomas como la de Madrid consideran que el “pasaporte vacunal” es una iniciativa con la que procede impulsar avances para favorecer la movilidad partiendo de acciones como su “Cartilla COVID”, que fue activada en noviembre del pasado año.

El pasado 15 de febrero de 2021, la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, planteó públicamente que el Gobierno está trabajando en el contexto de la pandemia de COVID-19 para desarrollar “instrumentos con los que garantizar una movilidad segura cuando sea posible”.

Maroto hizo mención, concretamente, a un documento al que se refirió como “pasaporte vacunal” en el que, según afirmó la propia ministra, llevan “semanas trabajando varios ministerios”, explicando además que se trata de una cuestión que no solo “está en la agenda” del Ejecutivo, sino que lo consideran “una prioridad” para conseguir que los viajeros recuperen la “confianza que necesitan”.

Esta posición de la ministra de Industria, Comercio y Turismo parece alineada con la de su homóloga de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, González Laya, para quien “la certificación de vacunación es algo a lo que nos dirigimos, creo que inevitablemente”, aunque contrasta de lleno con las reticencias mostradas por D. Fernando Simón, director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad y portavoz del Gobierno para el tema COVID pocos días después, el pasado 22 de febrero, cuando comentó que el referido pasaporte “carece de sentido” mientras el acceso a las vacunas frente al virus SARS-CoV-2 continúe siendo limitado.

En la reunión del Consejo Europeo del pasado 25 de febrero se abordó poner en marcha un certificado de vacunación común para los 27.

Por todo ello, y teniendo presente el compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno de haber vacunado frente al SARS-CoV-2 al 70 % del conjunto de la población española, primero antes del próximo verano, y ahora después del verano, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación crear y poner el “pasaporte de vacunación” en el marco de la pandemia de COVID-19, trabajando para ello desde la plena coordinación con las Comunidades Autónomas y la Unión Europea, con el objetivo de favorecer la movilidad de los ciudadanos segura tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional.

Cartagena, 22 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto

Orden de publicación

Publíquense los Estímulos de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, números 19 y 20, admitidos a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 26 de abril de

2021, tras calificar así las Mociones para debate en Pleno números 1189 y 1191.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, NÚMERO 19, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 5/2021, PARA INCLUIR COMO BENEFICIARIOS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR DEL CALZADO Y PARALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas al sector del calzado.

El Gobierno de España, a través del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, ha aprobado unas ayudas destinadas a proteger el tejido productivo y evitar un mayor impacto estructural sobre la economía del que ya se está produciendo, consistentes en aportar liquidez mediante créditos con aval público, moratoria en deudas fiscales o ayudas directas para el pago de salarios, entre otras.

A dichas ayudas podrán acogerse aquellas actividades cuya Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) vienen detalladas en su Anexo I, habiéndose dejado fuera del mismo varios sectores igualmente afectados por la pandemia como es el del calzado.

Un sector que en la Región de Murcia venía experimentando hasta el año pasado un crecimiento muy importante gracias al esfuerzo conjunto de las empresas y la Administración, haciendo que Murcia sea hoy la tercera provincia productora española en exportaciones a un mercado estratégico para el sector como es el estadounidense, quien además, y esto es más preocupante si cabe, y en respuesta a la creación del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (conocido como tasa Google) ya ha elevado una propuesta de subida de aranceles al calzado español de un 25 %, provocando con ello, aun no siendo definitivo, la suspensión de numerosos pedidos.

Un sector como el del calzado, que por su temporalidad además ha hecho un mínimo uso de los ERTE, queda excluido de las ayudas del Estado y se sitúa como víctima de una guerra comercial sin haber tenido participación alguna.

Y si ya es dramático para tantas empresas ver cómo se quedan fuera de las ayudas y contemplar con preocupación las represalias a modo de aranceles por parte de EEUU, conocemos cómo otros países de nuestro entorno, y directos competidores nuestros, como Italia o Portugal, sí están viendo rescatado su sector y están paralizando por el momento la imposición de tasas a empresas tecnológicas para negociar otras condiciones, lo que inevitablemente producirá la captación por parte de estos países de cuotas de mercado donde hasta ahora estábamos bien posicionados.

La amenaza real de destrucción de empresas, el cierre de fábricas y el despido de muchísimos trabajadores requiere de una rectificación urgente por parte del Gobierno de España en aras de evitar la caída de un sector primordial para comarcas como la del Noroeste de nuestra Región, donde cientos de familias viven del calzado.

Todos los alcaldes de los municipios que dependen del calzado han alzado conjuntamente la voz reclamando las ayudas cuya exclusión es injustificable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- La modificación del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 para incluir como beneficiarios de las ayudas las actividades económicas (CNAE) clasificadas según los códigos 1511 (curtido de pieles), 1512 (marroquinería) y 1520 (fabricación de calzado).

2.- La paralización del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales hasta que se apruebe de forma coordinada desde la Unión Europea para garantizar su eficacia y preservar el funcionamiento del mercado interior.

Cartagena, 16 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, NÚMERO 20, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/2020, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES, DE UNA MANERA VOLUNTARIA Y GRATUITA, PUEDAN DESTINAR EL 1 % DE SU RENTA A FINANCIAR PROYECTOS SOCIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, el diputado Antonio Calderón Rodríguez y las diputadas, M.^a del Carmen Pelegrín García y Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre modificación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para que los contribuyentes, de una manera totalmente voluntaria y gratuita, puedan destinar el 1 % de su renta a financiar proyectos sociales.

La Plataforma del Tercer Sector, que representa a casi 28.000 entidades sociales de toda España, anunció ayer su respaldo a la Proposición de ley presentada en el Congreso de Diputados por el Partido Popular con el objetivo de que se aumente del 0,7 % al 1 % la recaudación de la casilla 106 del IRPF, también conocida por la X solidaria, que se destina a proyectos sociales. Con esta medida se pretende proporcionar más recursos económicos a las ONG en un momento en el que la crisis reduce sus ingresos y multiplica sus necesidades.

La iniciativa parlamentaria y la plataforma, que preside Luciano Poyato, recuerdan que España se encuentra en una situación económica y social sin precedentes, en la que las demandas a las ONG se han duplicado, incluso triplicado, debido a la aparición de nuevos colectivos de personas que nunca antes habían precisado de la ayuda de las entidades sociales.

Datos recogidos a nivel de entidades y de los ayuntamientos demuestran que el 26 % de los demandantes de prestaciones corresponde a personas que nunca antes necesitaron ayudas sociales.

Poyato ha dicho que la previsión para este año 2021 es que los ingresos por este concepto en el IRPF descendan debido a la caída de las rentas de los ciudadanos que se han visto muy afectados debido a la pandemia de COVID-19.

Además, hay que recordar la denuncia que el Tercer Sector realizó en mayo del 2020, que el Gobierno había decidido desviar a la mesa proyectos ambientales y de cooperación parte del 0,7 % del Impuesto de sociedades, con lo que ya se vieron agravadas las dificultades de financiación de proyectos sociales cuando más se necesitan.

La Plataforma del Tercer Sector ha dicho textualmente en un comunicado que esta decisión es de "vital importancia" para que se sigan desarrollando proyectos y atendiendo con la misma garantía y solvencia a millones de personas.

Todos sabemos del gran trabajo de las entidades que a nivel nacional tienen una gran

implantación, organizaciones de gran y contrastado prestigio que prestan con su atención integral a los más necesitados una ayuda indispensable, sin la cual les sería muy difícil sobrevivir. No se puede poner en riesgo su misión social en unos momentos de máxima urgencia en el que la prioridad debería ser la reconstrucción social para que de verdad nadie quede atrás.

Creemos que es de justicia que esta Asamblea muestre su adhesión a las propuestas del Tercer Sector y que consideren vitales para su supervivencia como organizaciones y para poder prestar con solvencia su ayuda social en el momento que más se necesita.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la petición de modificación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para que los contribuyentes, de una manera totalmente voluntaria y gratuita, puedan destinar el 1 % de su renta a financiar proyectos sociales.

Cartagena, 19 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 541, sobre rastreo de las personas con discapacidad auditiva o disfuncionalidad auditiva afectadas por el covid-19, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 542, sobre citación para la vacunación contra el covid-19 de las personas con discapacidad auditiva o disfuncionalidad auditiva, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 543, sobre cuando está previsto que se inicien las obras de reforma del área de obstetricia y pediatría del Hospital Virgen del Castillo, de Yecla, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 544, sobre cuáles van a ser las condiciones para que un turista nacional o internacional reciba los beneficios de la póliza de seguro de asistencia en viajes, formulada por el G.P. Popular.